



PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 25 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIO A TIEMPO PARCIAL.

A N U N C I O

El Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, en sesión celebrada en fecha 17 de junio de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“7.- ADOPCIÓN DE NUEVO CRITERIO EN EL SISTEMA DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA FASE DE CONCURSO

El Tribunal Calificador, por unanimidad acuerda:

Revisar la valoración de la experiencia profesional de todos los aspirantes que superaron el segundo ejercicio de la fase de oposición (apartado 1 del anexo II de las bases de la convocatoria), aplicando como criterio corrector adecuado a fin de valorar el desempeño efectivo en la categoría de auxiliar de servicios, el dato del coeficiente de tiempo parcial que figure en cada uno de los periodos del informe de vida laboral de cada aspirante, información que será requerida al departamento de personal del Organismo Autónomo para que proceda a emitir nuevamente las certificaciones correspondientes, debiendo facilitar una copia de dicha certificación a cada interesado.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se hace público a los efectos que los interesados puedan hacer cualquier alegación, sugerencia, reclamación o petición en el término de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, como trámite previo al acuerdo definitivo que adopte el Tribunal Calificador.”

Valencia, 22 de junio de 2020



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL